

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: 2019-00291-00.

Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora y con fecha de corte al 12 de junio de 2020, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación:

- 1.- En la suma de \$23´927.659,48 respecto del pagaré suscrito el 28 de septiembre de 2017¹
- 2.- En la suma de \$26´937.135,37 frente al pagaré suscrito el 10 de octubre de 2017²

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 17
Hoy 6 de abril de 2021.

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Folio 17 Pdf 1

² Folio 21 Pdf 1